

## CIRCULAR JEFATURA No. TLGG-35-2021

A: **Directores y Epidemiólogos de:**

- Áreas de Salud
- Otros sectores públicos y privados

DE. Dra. Thelma Lorena Gobern García,  
Jefa Departamento de Epidemiología

Licda. Virginia Vanessa Herzig Arriaza  
Coordinadora de Unidad Gestión de Riesgo

Vo.Bo. Dr. Edwin Eduardo Montufar Velarde  
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social.

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES PARA VISITAS A CEMENTERIOS PUBLICOS Y PRIVADOS EN GUATEMALA.**

FECHA: Guatemala 18 de octubre de 2021

Por este medio me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. El motivo de la presente es para adjuntarles la actualización de los Lineamientos Nacionales para la visita a cementerios públicos y privados en Guatemala, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Cualquier duda o comentario favor comunicarse a esta Jefatura al telefono 2471-5680.

cc. archivo  
TLGG/Brenda



<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA EPIDEMIA DE COVID-19</b>	
<b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b>COMPONENTE: NORMA PARA LA VISITA A CEMENTERIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN GUATEMALA.</b>	<b>Anexo # 8.2</b>
<b>Fecha de actualización:</b>	<b>15 de octubre del 2021</b>
<b>Elaborado por:</b>	<b>Departamento de Epidemiología, Unidad de Gestión de Riesgo</b>

## I. Antecedentes y Justificación

La epidemia en Guatemala provocada por el virus SARS-CoV-2 continúa causando un número de importante de casos y defunciones en la población.

La prevención del COVID-19 está basada en los siguientes principios básicos:

- A. Uso adecuado y constante de mascarilla o tapabocas
- B. Lavado constante de manos con agua y jabón, el uso de alcohol o alcohol en gel en una concentración no menor al 70%
- C. Respeto al distanciamiento social de mínimo de 2 metros regulado; y
- D. Prevención de aglomeración de personas que favorecen el contacto.
- E. Vacunación COVID-19.

En Guatemala, la visita a los cementerios para honrar a los difuntos es una actividad sociocultural relevante para los ciudadanos. Por tanto, se hace necesario la regulación de la visita a los cementerios y camposantos que permita la continuidad de dicha tradición minimizando el riesgo de contagio por enfermedades infecciosas con énfasis en COVID-19.

## II. Objetivos

- A. General: Minimizar el riesgo de transmisión por conglomerados de personas en los cementerios.
- B. Específico: Contribuir a la protección de la salud de las personas que asistan a los diferentes cementerios del país para visitar a sus deudos.

## III. Normas para el ingreso y estadía en los cementerios públicos y privados en el territorio nacional

- A. A partir del 18 de octubre hasta el 30 de octubre se permitirán visitas a los cementerios públicos y privados a nivel nacional del bajo los siguientes lineamientos:
  1. Las visitas a los cementerios de la ciudad de Guatemala podrán ser realizadas dentro del horario de 7:00 a 15:00 horas de lunes a domingo.
  2. Las visitas a los cementerios del resto de la República de Guatemala podrán ser realizadas dentro del horario de 7:00 a 17:00 horas de lunes a domingo.
    - a. Estará permitido el siguiente aforo de personas en los cementerios de acuerdo con el nivel de alerta del municipio en el que se localice: (Siempre y cuando el área del cementerio lo permita).

b. Aforo para los cementerios de los siguientes municipios:

- 1) Guatemala
- 2) Quetzaltenango
- 3) Mixco
- 4) Villa Nueva
- 5) Antigua Guatemala
- 6) Huehuetenango
- 7) Chiantla
- 8) Cobán
- 9) San Cristóbal Verapaz
- 10) Otros municipios con población mayor a 50,000hb

Tipo de Alerta	Roja	Naranja	Amarilla
Número de Personas máximo cada 30 minutos	50	75	100

c. Aforo para el resto de los cementerios

Tipo de Alerta	Roja	Naranja	Amarilla
Número de Personas máximo cada 30 minutos	20	40	60

- c. La administración del Cementerio podrá regular y limitar el ingreso, para evitar aglomeraciones según su capacidad física y de control.
- d. No se permiten aglomeraciones en grupos mayores de 5 personas.
- e. Se recomienda que las personas mayores de 60 años, niñas y niños se abstengan de realizar la visita al cementerio para reducir el riesgo de contagio.
- f. No se permitirán ventas de comida o comercio dentro de los cementerios o sus alrededores.
- g. Tiempo máximo de 30 minutos dentro del cementerio.
- h. Uso obligatorio y correcto de mascarilla o tapabocas.
- i. Portar y utilizar alcohol en gel o líquido al 70 % para la limpieza constante de manos o lavado con agua y jabón.
- j. Mantener la distancia física mínima de 2 metros entre personas antes y durante el ingreso al cementerio y su permanencia dentro del mismo.
- k. No se permite el ingreso de alimentos ni bebidas al cementerio.

**3. Los cementerios permanecerán cerrados para visitas durante el 31 octubre, 1 y 2 de noviembre**

4. Los sepelios en todas las fechas continuarán de forma habitual según lo normado en el anexo 8 del Plan de Prevención, contención y respuesta a COVID-19 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se exceptúa de estos lineamientos al Cementerio La Verbena en la Ciudad de Guatemala.

**NOTA:** Esta norma ha sido preparada utilizando las buenas prácticas disponibles hasta

*la fecha de su publicación. Conforme nueva evidencia sea publicada, podrá sufrir revisiones importantes que informaran las recomendaciones de uso y las limitaciones de estas pruebas durante la epidemia de COVID-19.*